MEMORANDO

Bogotá D.C., marzo de 2026

PARA: **RODRIGO ANDRÉS BERNAL MONTERO**
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA (E)

DE: DIRECCIÓN DE POLÍTICA Y REGULACIÓN

ASUNTO: RESPUESTA SOLICITUD DE INFORMACIÓN – ACTUALIZACIÓN INFORMACIÓN PTAR PEREIRA DOSQUEBRADAS. ACCIÓN POPULAR 2025 00096

Cordial saludo,

Con el fin de apoyar la defensa jurídica del ministerio en la acción popular 2025-00096 presentada por el señor Jorge Alberto Echeverry nos permitimos presentar la siguiente actualización de información luego de lo manifestado por esta dirección mediante memorando 2025IE0004356 del 28 de abril de 2025.

Después de que el comité técnico de proyectos recomendó emitir el concepto técnico favorable sin financiación para el proyecto denominado "*Construcción planta de tratamiento de agua residual para las ciudades de Pereira y Dosquebradas*" se iniciaron los trámites para lograr el cierre financiero del proyecto.

Así pues, en sesión del 30 de mayo de 2025 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 819 de 2003 y el artículo 2.8.1.7.1.3. del Decreto 1068 de 2015, el Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS) otorgó aval fiscal sobre los aportes de la Nación al proyecto de inversión durante las vigencias 2027 a 2030, y esta decisión fue comunicada al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio mediante el radicado 2-2025-035100 del 4 de junio de 2025.

Posteriormente, mediante documento CONPES 4156 del 3 de septiembre de 2025 se declaró de importancia estratégica el proyecto denominado "Construcción planta de tratamiento de agua residual para las ciudades de Pereira y Dosquebradas".

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público comunicó al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante oficio con radicado No. 2-2025-062608 del 9 de octubre de 2025, la aprobación de vigencias futuras para los años 2027, 2028, 2029 y 2030.

Asimismo, mediante Acuerdo No. 22 del 15 de octubre de 2025, el Concejo Municipal de Pereira autorizó al alcalde municipal de Pereira para la asunción de compromisos y obligaciones que afectan presupuesto de vigencia futura excepcional para los años 2027, 2028, 2029 y 2031, por un valor total de $54.473.253.919.

El Concejo Municipal de Dosquebradas autorizó al alcalde municipal de Dosquebradas para la asunción de compromisos y obligaciones que afectan presupuesto de vigencia futura excepcional para los años 2027, 2028, 2029 y 2030, por un valor total de $11.000.000.000 mediante Acuerdo No. 14 del 11 de octubre de 2025.

Por su parte, mediante Resolución 009758 del 21 de octubre de 2025, el alcalde del municipio de Pereira autorizó a la empresa Aguas y Aguas de Pereira para la asunción de compromisos y obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias futuras excepcionales para los años para los años 2026, 2027, 2029, 2030 y 2031, por un valor total de $112.676.000.000. Todo lo cual fue aprobado por la Junta Directiva de la empresa Aguas y Aguas de Pereira, la cual, en sesión extraordinaria No. 9 del 10 de octubre de 2025 autorizó realizar el trámite de vigencias futuras excepcionales para los años 2026, 2027, 2029, 2030 y 2031 y el cupo de endeudamiento para financiar el proyecto respectivamente.

También, mediante Acuerdo No. 007 del 30 de septiembre de 2025, la Junta Directiva autorizó a Serviciudad la asunción de compromisos con vigencias futuras para los años 2027, 2028, 2029 y 2030 por un valor total de $8.534.000.000. Todo lo cual fue aprobado por la Junta Directiva de la empresa Serviciudad, la cual, en la sesión extraordinaria No. 02 del 30 de septiembre de 2025 autorizó realizar el trámite de vigencias futuras.

Finalmente, mediante Acuerdo No. 014 del 21 de octubre de 2025, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Risaralda (CARDER), autorizó la constitución de vigencias futuras para el año 2027, por un valor total de $10.000.000.000.

Con todos los soportes financieros, los municipios de Pereira y Dosquebradas - Departamento de Risaralda y la Empresa Aguas y Aguas de Pereira, mediante oficio con radicado del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio 2025ER0151677 del 21 de octubre de 2025, presentaron y solicitaron concepto de viabilidad y apoyo financiero de la Nación para el proyecto denominado "Construcción planta de tratamiento de agua residual para las ciudades de Pereira y Dosquebradas", por lo cual, el Comité Técnico de Proyectos del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico en la sesión 36 llevada a cabo el 22 de octubre de 2025, de conformidad con lo verificado en su correspondiente acta, recomendó la viabilidad con financiación del proyecto por valor de **CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($464.796.866.771)**, incluido el 2% para el seguimiento del Ministerio, para ser financiable con recursos de la Nación. Lo anterior, en virtud de su responsabilidad como instancia asesora del viceministro de Agua y Saneamiento Básico en el proceso de viabilización de proyectos de agua potable y saneamiento básico que soliciten apoyo financiero de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4.10 del artículo 4, y en los artículos 7 y 8 de la Resolución 0661 de 2019.

En el marco, mediante oficio del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio con radicado 2025EE0069080 del 22 de octubre de 2025, el Viceministro de Agua y Saneamiento Básico y la Directora de Infraestructura y Desarrollo Empresarial, comunicaron la decisión de otorgar el concepto de viabilidad con financiación a los municipios de Pereira y Dosquebradas.

Con fundamento en lo anterior, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio mediante la Resolución 0777 del 28 de octubre de 2025 asignó el apoyo financiero al municipio con recursos de la Nación para las vigencias 2027 a 2030, por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($268.162.108.136)**, incluido el 2% para el seguimiento del Ministerio para financiar la ejecución del Proyecto, cuya distribución se discrimina en la resolución citada documento que se adjunta y hace parte integral del presente Convenio.

El artículo 2 de la mencionada "*Resolución de Asignación de Recursos*", estableció que los municipios de Pereira y Dosquebradas en calidad de beneficiario del apoyo financiero y la empresa Aguas y Aguas de Pereira en calidad de **EJECUTOR**, así como todos los aportantes del proyecto deben suscribir con el **MINISTERIO** un "Convenio de Uso de Recursos" a través del

cual se pacten las condiciones del uso de los mismos para la realización del proyecto, y los requisitos para hacer exigible los desembolsos de los recursos otorgados en calidad de apoyo financiero, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.3.3.1.8.4 y 2.3.3.1.8.7. del Decreto 1077 de 2015 subrogado por el Decreto 1425 de 2019.

En este orden de ideas, el 6 de noviembre de 2025 se suscribió entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, los municipios de Pereira y Dosquebradas, la CARDER y las empresas de servicios públicos Aguas y Aguas de Pereira y Servicudad el convenio de uso de recursos 1448, el cual tiene por objeto "*Aunar esfuerzos y establecer los términos y condiciones para el manejo y ejecución de los recursos de apoyo financiero a los municipios de Pereira y Dosquebradas - departamento de Risaralda, para financiar la realización del proyecto denominado `Construcción planta de tratamiento de agua residual para las ciudades de Pereira y Dosquebradas`, en adelante el PROYECTO*".

Los aportes se pactaron por la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($464.796.866.771)** los cuales serán aportados de la siguiente manera:

FUENTE DE FINANCIACIÓN	OBRA CIVIL Y SUMINISTROS	INTERVENTORÍA DE OBRAS Y SUMINISTROS	SEGUIMIENTO MVCT (2%)	TOTAL
Aportes Nación - PGN 2027	$40.685.558.166		$813.711.163	$41.499.269.329
Aportes Nación - PGN 2028	$80.378.167.114		$1.607.563.342	$81.985.730.456
Aportes Nación - PGN 2029	$92.632.318.807		$1.852.646.376	$94.484.965.183
Aportes Nación - PGN 2030	$49.207.983.498		$984.159.670	$50.192.143.168
CARDER 2027	$10.000.000.000			$10.000.000.000
ESP Aguas y Aguas de Pereira 2026		$2.607.264.660		$2.607.264.660
ESP Aguas y Aguas de Pereira 2027	$104.077.510.549			$104.077.510.549
ESP Aguas y Aguas de Pereira 2029	$1.737.486.368	$870.024.509		$2.607.510.877
ESP Aguas y Aguas de Pereira 2030	$223.127.271	$1.504.023.248		$1.727.150.519
ESP Aguas y Aguas de Pereira 2031	$1.656.563.395			$1.656.563.395
Serviciudad 2027	$3.005.019.851	$994.980.149		$4.000.000.000
Serviciudad 2028		$1.280.000.000		$1.280.000.000
Serviciudad 2029		$1.548.000.000		$1.548.000.000
Serviciudad 2030	$793.698.739	$912.301.260		$1.705.999.999

FUENTE DE FINANCIACIÓN	OBRA CIVIL Y SUMINISTROS	INTERVENTORÍA DE OBRAS Y SUMINISTROS	SEGUIMIENTO MVCT (2%)	TOTAL
Municipio de Pereira 2027	$26.207.973.991			$26.207.973.991
Municipio de Pereira 2028	$16.110.815.341	$1.137.024.509		$17.247.839.850
Municipio de Pereira 2029	$3.553.649.425			$3.553.649.425
Municipio de Pereira 2031	$3.196.267.101	$4.219.028.269		$7.415.295.370
Municipio de Dosquebradas 2027		$2.750.000.000		$2.750.000.000
Municipio de Dosquebradas 2028		$2.750.000.000		$2.750.000.000
Municipio de Dosquebradas 2029		$2.750.000.000		$2.750.000.000
Municipio de Dosquebradas 2030		$2.750.000.000		$2.750.000.000
VALOR TOTAL	**$433.466.139.616**	**$26.072.646.604**	**$5.258.080.551**	**$464.796.866.771**

El mismo 6 de noviembre de 2025 el CUR inició su ejecución, conforme a lo proyectado se espera que el proceso de contratación se lleve a cabo durante la vigencia 2026, lográndose la adjudicación del contrato de obra en el mes de junio de 2026 e iniciándose la ejecución de la obra en enero de 2027, luego de cumplidos todos los requerimientos previos de la licencia ambiental expedida por el ANLA mediante Resolución 00662 de 2021.

El 7 de noviembre de 2025 se informó oficialmente a las entidades de la región el inicio del convenio y se informó la publicación en SECOP I correspondiente al convenio en mención. En dicha comunicación se solicitó a las entidades aportantes adelantar las gestiones necesarias para comprometer las vigencias futuras y asegurar la disponibilidad presupuestal conforme a lo establecido en el convenio.

En este sentido, en el marco del seguimiento del convenio se adelantaron acciones de coordinación institucional, y en este contexto se adelantó en el mes de diciembre reunión técnica con la empresa Aguas y Aguas de Pereira para revisar los aspectos asociados a la programación de actividades y los tiempos relacionados con los procesos de contratación de la obra y la interventoría, así como la ejecución de estos. En este contexto, el ejecutor remitió al Comité de Seguimiento el cronograma de actividades del proyecto, en cumplimiento de lo previsto en el convenio.

En el marco de estas actividades de seguimiento, en el mes de enero se recibió la comunicación radicada No. 2026ER0002420, mediante la cual la empresa Aguas y Aguas de Pereira solicitó programar una reunión con los delegados del Comité de Seguimiento del CUR No. 1448-2025, con el fin de analizar el

impacto de cambios en las políticas gubernamentales y la volatilidad macroeconómica, particularmente los ajustes asociados al salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) y al índice de precios al consumidor (IPC). Y de manera paralela, el ejecutor remitió mediante radicado No. 2026ER0002999, la primera versión de los borradores de pliegos de condiciones correspondientes a los procesos de contratación de obra e interventoría, los cuales se encuentran actualmente en revisión por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Aunado a lo anterior, y en el marco de las acciones de coordinación institucional y de seguimiento del convenio, en el mes de febrero de 2026, se remitieron las siguientes comunicaciones No. 2026EE0003923, No. 2026EE0004477 y No. 2026EE0005521, orientadas a atender las solicitudes del ejecutor y la realización de la sesión de comité de seguimiento. Posteriormente, se llevó a cabo el Comité de Seguimiento del Convenio de Uso de Recursos No. 1448 de 2025, con el propósito de revisar los avances del proyecto, validar los compromisos asumidos por las entidades participantes y coordinar las acciones necesarias para garantizar la continuidad de su ejecución.

De manera complementaría, se continuó con el intercambio de comunicaciones en el marco de la licencia ambiental del proyecto, así mediante radicado No. 2026EE0007968, el ministerio solicitó a la empresa Aguas y Aguas de Pereira, informar sobre las acciones adelantadas. En atención a ello, la empresa Aguas y Aguas de Pereira mediante radicado No. 2026ER0021206, informó las gestiones realizadas a la fecha ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA. En este sentido, el ministerio mediante comunicación 2026EE0011301 solicitó al ejecutor informar la trazabilidad de las actuaciones que se sigan adelantando ante la ANLA.

Adicionalmente, en el mes de marzo, se adelantaron actividades en el marco del seguimiento técnico, ambiental, financiero y jurídico en el marco del convenio. Así mediante comunicación No. 2026EE0010264 se remitió al ejecutor, observaciones a los términos de referencia y convocó a una mesa técnica de trabajo, en la cual se revisaron los ajustes a los términos de referencia del proceso contractual. Se analizaron observaciones sobre anexos, indicadores, matriz de riesgos, análisis del sector y anexo técnico, y se definieron compromisos para remitir documentos ajustados y actualizar el cronograma.

Finalmente, es de señalar que este proyecto es prioridad para este gobierno dado su impacto para la región y el beneficio directo e indirecto que generará

en la población de los municipios de Pereira y Dosquebradas. Por ello, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio cofinanció la ejecución del proyecto y espera que, de manera articulada con la región, el proyecto pueda seguir avanzando en condiciones normales para su ejecución.

Atentamente,

NATASHA VALENTINA GARZÓN YEPES
Director de Política y Regulación

Anexos: CUR 1448 de 2025

Elaboró:
Andrea F. Manosalva Castro
Contratista DPR

Paola M. Tibaquirá Perdomo
Contratista DPR

Natalia Rivera Goméz
Contratista DPR

Oscar Cifuentes Arevalo
Contratista DPR

Revisó:
Jimmy Leguizamon Pérez
Profesional Especializado DPR

Claudia Katherine Bravo Téllez
Coordinadora GDS - DPR